



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

**184.- NOTIFICACIÓN A D. KARIM SAMMAR, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 313/2016.**

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000313/2016.

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0006015.

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS).

Denunciante/Querellante: KARIM SAMMAR, MINISTERIO FISCAL, ALBERTO MORENO MEJÍAS.

Contra: MAJID KAGHBOUSH.

### EDICTO

**D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA**

#### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 313/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª Laura López García Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve n.º 313/2016 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante ALBERTO MORENO MEJÍAS, y denunciado MAJID KAGHBOUSH, cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a MAJID KAGHBOUSH de la denuncia contra dichas personas presentada.

Se declaran de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7.ª de la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.